



Archivo General de la Nación



RESOLUCIÓN No. 698

02 de septiembre de 2024

“Por la cual se incluye en el Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos – RENAHC, del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un archivo y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 159 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el literal e) del artículo 2º de la Ley 80 de 1989 establece como función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la de: *“Promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica.”*

Que el artículo 37 de la Ley 594 de 2000 establece que: *“(…) el Estado estimulará la organización, conservación y consulta de los archivos históricos privados de interés económico, social, técnico, científico y cultural. En consecuencia, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado brindará especial protección y asistencia a los archivos de las instituciones y centros de investigación y enseñanza científica y técnica, empresariales y del mundo del trabajo, de las iglesias, las asociaciones y los partidos políticos, así como a los archivos familiares y de personalidades destacadas en el campo del arte, la ciencia, la literatura y la política.”*

Que el artículo 38 de la Ley 594 de 2000 fija la obligación del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado de crear un registro donde se inscriban documentos o archivos de cierta significación histórica por parte de las personas naturales o jurídicas propietarias, poseedoras o tenedoras, quienes continuarán con la propiedad, posesión o tenencia de estos.

Que el Acuerdo 001 del 29 de febrero de 2024, expedido por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en el título 8 Patrimonio Documental, capítulo 1 Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos – RENAHC, establece los lineamientos generales y el procedimiento para el Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos – RENAHC.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

GJU-FO-01-Versión 01- Fecha: 11-08-2023

Página | 1



Archivo General de la Nación



Que el artículo 8.1.6 del Acuerdo 001 de 2024, faculta a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de Nación Jorge Palacios Preciado, para establecer los requisitos y el procedimiento para la identificación, acreditación y registro en el RENAHC, el cual debe publicarse en la página web de la entidad.

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado estableció el procedimiento CPD-PR-06 Inscripción, conformación y actualización ReNAHC, para establecer las directrices administrativas y técnicas para el proceso de conformación y funcionamiento del Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos - RENAHC ante el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos – ReNACH es el instrumento de identificación, acreditación y registro de los fondos documentales de valor histórico, científico y cultural. Para el otorgamiento de la inscripción se tendrá en cuenta la organización (clasificación y ordenación y descripción), el estado de conservación, la digitalización o microfilmación, así como la información del solicitante, e información del archivo.

Que el señor DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA, identificado con c.c. 11.790.979, rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, mediante comunicación 1-2024-06696 del 02 de julio, radicada a través de correo electrónico, solicita al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la inscripción del Archivo Fotográfico y Fílmico del Chocó, localizado en la carrera 22 No. 18B-10 barrio Nicolás Medrano Ciudadela Universitaria, sótano Coliseo Cubierto, Quibdó - Chocó, en el Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos – RENAHC.

Que de acuerdo con la información registrada en los documentos aportados a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos – RENAHC, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, con número de identificación tributaria – NIT. 891680089-4, entidad pública de carácter académico del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la carrera 22 No. 18B-10 barrio Nicolás Medrano Ciudadela Universitaria, Quibdó - Chocó, actúa en calidad de fundador y curador del Archivo Fotográfico y Fílmico del Chocó.

Que el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en sesión del día 25 de julio de 2024, evaluó la solicitud de registro como archivo histórico y el cumplimiento de las condiciones generales y anexos exigidos en el procedimiento CPD-PR-06, de los fondos documentales del Archivo Fotográfico y Fílmico del Chocó, y emite concepto favorable para la inscripción en el RENAHC.

Que el director general del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, con fundamento en las recomendaciones del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, aprueba registrar e ingresar en el Registro

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

GJU-FO-01-Versión 01- Fecha: 11-08-2023

Página | 2



Archivo General de la Nación



Nacional de Archivos Históricos Colombianos – ReNAHC bajo su respectivo código a los fondos documentales Archivo Fotográfico y Fílmico del Chocó.

Que de conformidad con procedimiento CPD-PR-06 Inscripción, conformación y actualización ReNAHC, punto 6.1 Inscripción de entidades y/o personas en el ReNAHC por primera vez, numeral 11, corresponde a la Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, comunicar la decisión al archivo histórico registrado, remitir la resolución e informar que debe actualizar la información del archivo registrado cada dos años a partir de su inscripción.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la inscripción en el Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos – RENAHC del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, bajo su respectivo código al siguiente archivo histórico:

Código	Nombre del Archivo Histórico
	Archivo Fotográfico y Fílmico del Chocó
AH-052-2024	<p><u>Fondo:</u> el archivo fotográfico físico con material original cuenta con tres fondos: Fondo Citara, Fondo Foro Chocoano, Fondo Chocó 7 DIAS.</p> <p>La memoria fotográfica se subdivide en las siguientes categorías: artesanías, sociedad, cultura, biodiversidad, turismo, arquitectura, afro-chocoanos, economía, minería, iglesias, personajes, gente, etc.</p> <p><u>Fechas extremas:</u> el material localizado comienza en 1929 con la realización de la película Chocó y termina en el 2023.</p> <p><u>Contexto del fondo:</u> La recuperación del patrimonio visual del Chocó, (fotografía, cine, video) se inicia con la investigación "El Chocó en Blanco y Negro", concebido y ejecutado por la Fundación Beteguma en 1998-2002 bajo la coordinación del periodista e investigador Gonzalo Díaz Cañadas, y el apoyo de una beca de Mincultura - Fondo Mixto de la Cultura y las Artes del Chocó.</p> <p>El Archivo Fotográfico y Fílmico del Chocó, se constituye en una unidad de documentación visual que cuenta con un conjunto ordenado de materiales afines a la fotografía: copias, positivas, negativos, transparencias, fotografía digital, videos, documentales, pinturas, grabados etc., producidos o recibidos por personas naturales o jurídicas, en función de sus actividades y dispuestos en tal forma que faciliten su almacenamiento, preservación y consulta.</p>

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

GJU-FO-01-Versión 01- Fecha: 11-08-2023



Archivo General de la Nación



	<p><u>Volumen documental:</u> el archivo no cuenta con una cuantificación ni en horas, ni en metros lineales, su existencia se documenta en inventarios, catálogos, listados, bases de datos.</p> <p>Año 2006 2.813 archivos, 29 carpetas Año 2007 10. 821 archivos, 189 carpetas Año 2008 5.221 archivos, 85 carpetas Año 2009 2.817 archivos, 37 carpetas histórico 4.817 archivos, 62 carpetas Año 2010 3.571 archivos, 28 carpetas Año 2017 81.227 archivos – 1.124 carpetas Aproximadamente 130.546 fotografías en medio digital en 1348 carpetas</p>
--	--

Artículo 2º. Comunicar la presente decisión a través de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, al señor **DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**, identificado con c.c. 11.790.979, rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, entregándole copia de la presente resolución e informándole que cada dos (2) años deberá actualizar la información en el Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos – ReNAHC, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Expedido en Bogotá D.C., el 02 de septiembre de 2024.

FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR


Director General

Proyectó: Grupo de Organización y Reprografía

Revisó: Jessica Molina – Grupo de Organización y Reprografía 

Rosario Arias Callejas - Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental 

Yanina Arrieta Leottau - Secretaria General

Margarita Arrieta Ramírez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Archivado en: 200.03.02. Secretaria General

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

GJU-FO-01-Versión 01- Fecha: 11-08-2023